

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	<b>3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO CDI-CHOCÓ - NIT. 901.482.343-7</b> Representante Legal: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS - C.C. 1.081.731.315. CONFORMADO POR: - <b>ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ</b> - C.C. 79.869.058 expedida en Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50%. - <b>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS</b> - C.C. 1.081.731.315 expedida en Saladoblanco (Huila), con un porcentaje de participación del 50%.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO LAS 2-2021</b> Representante Legal: LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206. CONFORMADO POR: - <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ</b> , con CC No. 79.838.206. Con una participación del 35%. - <b>SINCOL S.A.S.</b> , con NIT. 900.840.974-7, Representante Legalmente por <b>OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO</b> , CC No. 78.761.395. Con una participación del 30%. - <b>ABRAHAM ESPINOZA DIAZ</b> , con CC No. 78.690.387. Con una participación del 35%.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	LAURA DELGADO GUERRERO, C.C. 1.152.437.996, designada como supervisora mediante oficio del 20/05/2021 por parte de la Gerencia de Infraestructura

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE**, quien en adelante se denominará el “**Contratante**”; **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con C.C. 1.081.731.315 de Saladoblanco en calidad de representante legal del **CONSORCIO CDI CHOCÓ** en adelante el “**Contratista**”; y **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**, identificado con C.C. 79.838.206, en calidad de representante legal de **CONSORCIO LAS 2-2021**, en adelante el “**Interventor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “**Contrato**”, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **trece (13) de mayo del 2021**, el Patrimonio Autónomo **FINDETER DE CERO A SIEMPRE** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de nueve (**09**) meses y quince (**15**) días.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

No. Contrato	Objeto	Plazo inicial
<b>3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)</b>	<i>“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”</i>	nueve (09) meses y quince (15) días

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	21/05/2021	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	21/10/2021	Suscripción acta de terminación de la ETAPA I.- Estudios y Diseños, Obtención de Licencias y Permisos.
SUSPENSIÓN No 1	26/11/2021	Desde 26/11/2021 hasta 25/02/2022. Por 90 días calendario o hasta que se superen las causas que originaron la suspensión.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	25/02/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción ETAPA I
ACTA DE INICIO ETAPA II	25/02/2022	Suscripción acta de inicio de la ETAPA II
OTROSÍ No. 1	08/03/2022	1. Inclusión del hito: CIMENTACIÓN PROFUNDA de la Etapa II 2. Prórroga por 80 días calendario. 3. Adición de Recursos por \$367.506.085. 4. Modificación de la Cláusula Cuarta “Forma de Pago” para la inclusión del hito de pago: CIMENTACIÓN PROFUNDA de la Etapa II.
OTROSÍ No. 2	23/08/2022	Prórroga por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 10 de octubre de 2022, sin requerimiento de recursos.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	10/10/2022	Suscripción acta de terminación de la ETAPA II - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	20/10/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA AL MUNICIPIO	03/11/2022	Suscripción acta de entrega de productos o servicios al cliente “CONVENIO No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL) Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0037, CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.) Y EL MUNICIPIO DE MITÚ, VAUPÉS.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública

## II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
<b>No. Fase / Etapa</b>	ETAPA I y ETAPA II		
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	61-45-101017622	<b>No. Póliza</b>	61-40-101014350
<b>No. Anexo</b>	Anexo 0 y 1	<b>No. Anexo</b>	Anexo 0 y 1
<b>Fecha Expedición</b>	14/05/2021 y 21/05/2021	<b>Fecha Expedición</b>	14/05/2021 y 21/05/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	61-45-101017622	<b>No. Póliza</b>	61-40-101014350
<b>No. Anexo</b>	18	<b>No. Anexo</b>	8, 9 y 10
<b>Fecha Expedición</b>	09/11/2022	<b>Fecha Expedición</b>	21/09/2022
<b>Fecha Aprobación</b>	15/11/2022	<b>Fecha Aprobación</b>	03/10/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	\$352.509.923,7	Desde el 21/05/2021 hasta 14/04/2023
<b>De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	\$117.503.307,9	Desde el 21/05/2021 hasta 10/10/2025
<b>Estabilidad y calidad de obra (**)</b> – Etapa II	\$328.271.123,7	Desde el 20/10/2022 hasta 20/10/2027
<b>Calidad del Servicio (***)</b> – Etapa I	\$24.238.800	Desde el 18/01/2022 hasta 18/02/2025
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	\$235.006.615,8	Desde el 21/05/2021 hasta 10/10/2022

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, FINDETER DE CERO A SIEMPRE administrado por Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** del “Contrato”.

(\*\*) EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA – Etapa II TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA.

(\*\*\*) Calidad de Servicio – Etapa 1: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO – ETAPA I TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I.

## III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 18/01/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 19/01/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “Relación de Control de Pagos” suscrita por el “Contratista” (Anexo 4).

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública

<b>VALOR "CONTRATO"</b>	\$807.526.994	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS</b>	\$80.796.000	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCION</b>	\$726.730.994
<b>(+) Otrosí No. 1</b>	\$367.506.085	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$80.796.000	<b>(+) Otrosí No. 1</b>	\$367.506.085
<b>VALOR FINAL "CONTRATO"</b>	\$1.175.033.079	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$80.796.000	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$1.094.237.079
Valor ejecutado según acta final	\$1.175.033.079	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$1.094.237.079
<b>SALDO A FAVOR</b>	\$0	<b>% PAGADO</b>	100%	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
				<b>% PAGADO</b>	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
1/12/2021	FVCH-2	ACTA PARCIAL No. 1 PAGO 1 - ETAPA 1	30/12/2021	N1	\$56.557.200	N/A
2/05/2022	FVCH-3	ACTA PARCIAL No. 2 PAGO 2 - ETAPA 1	01/06/2022		\$24.238.800	N/A
01/06/2022	FVCH-6	ACTA PARCIAL No. 3 PAGO 1 - ETAPA 2	12/07/2022		\$332.554.310	\$66.510.862
03/05/2022	FVCH-5	ACTA PARCIAL No. 4 PAGO 2 - ETAPA 2	01/06/2022		\$76.168.277	\$15.233.655
4/08/2022	FVCH-7	ACTA PARCIAL No. 5 PAGO 3 - ETAPA 2	07/09/2022		\$304.673.108	\$60.934.622
11/10/2022	FVCH-8	ACTA PARCIAL No. 6 PAGO 4 - ETAPA 2	11/11/2022		\$159.648.926	\$31.929.785
5/12/2022	FVCH-11	ACTA PARCIAL No. 7 PAGO 5 - ETAPA 2	27/12/2022		\$221.192.457	\$44.238.491
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.175.033.079</b>	<b>\$218.847.416</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$218.847.416</b>

Los anteriores valores fueron cargo al CONVENIO No. 025-19 (DAPRE) - 3028933 (ECOPETROL) SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), ECOPETROL S.A. Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.).

#### IV. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según reporte en la herramienta PRISA por parte del Supervisor de fecha 22/11/2022, en el desarrollo de la ejecución del contrato No. 3-1-92756-20 (PAF-DAPREII-O-020-2021), no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato ni de reclamación. Además, el contrato no presenta reclamos por posventas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" No. 3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021), suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

CERO A SIEMPRE, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - INDEMNIDAD:** del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$218.847.416)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, por concepto de Retegarrantia..

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1      Copia del “Contrato” y *sus modificaciones*.
- Anexo No. 2      Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final *del “Contrato” y/o de cada fase o etapa y/o proyecto*.
- Anexo No. 3      Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4      Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5      Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6      Acta de entrega y recibo de la obra al municipio y al cliente, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.

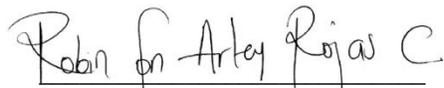
 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-047 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

- Anexo No. 7      Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras (Para la Gerencia de Infraestructura solo aplica si el acta de entrega y recibo final de cada proyecto no registra el detalle especificado para este anexo). Acta Final de Obra.
- Anexo No. 8      Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones. Delegación de supervisión.
- Anexo No. 9      Oficio con salvedades elevadas a la entidad contratante, mediante oficio de consecutivo CDISAPZURRO-OFI-0116 del 10 de marzo de 2023, de ASUNTO: SOLICITUD DEL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
- Anexo No. 10     Respuesta de la entidad contratante al oficio de salvedades de consecutivo CDISAPZURRO-OFI-0116 del 10 de marzo de 2023.
- Anexo No. 11
- Anexo No. 12

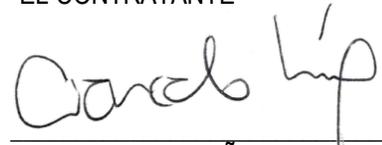
**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 05 de abril de 2023.

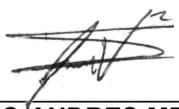
EL CONTRATISTA

  
**ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO CDI CHOCÓ

EL CONTRATANTE

  
**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. **SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE.**

Vo.Bo. INTERVENTOR

  
**LINO ANDRES MENDOZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO LAS 2-2021

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Laura Delgado G.   
Juan Diego Gallego Londoño - Profesional Jefatura de Contratación Derivada.   
Sebastián Arroyave Toro – Abogado Jefatura de Contratación Derivada.  
Aprobó: Iván A. Ramírez Rusinque – Jefe contratación derivada y liquidaciones.